

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID



B.O.C.M. Núm. 56 LUNES 8 DE MARZO DE 2010

Pág. 35

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

182

MADRID NÚMERO 15

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 487 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Raúl Torres Romero, contra la empresa "Cobra Instalaciones y Servicios, Sociedad Anónima", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Estimo la demanda y condeno a "Cobra Instalaciones y Servicios, Sociedad Anónima", a abonar a don Raúl Torres Romero la cantidad de 82,87 euros brutos, con más 8,29 euros en concepto del 10 por 100 de interés anual por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiendo que contra ella no podrán interponer recurso alguno.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Cobra Instalaciones y Servicios, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.045/10)